



Salta, 03 OCT 2019

RES. DECECO N° 1003-19

Expte. N° 6586/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita el llamado a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 -, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Dirección de Biblioteca de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en Artículo 4° de la Res. DECECO N° 798/19, se encuentra confusa la composición del Jurado por cuanto todos aparecen como miembros titulares.

Que a fs. 249, el postulante Alejandro Emanuel Orozco, D.N.I. N° 35.929.865, solicita especificación en los ítems del Temario General establecidos en el Art. 3° de la mencionada Resolución.

Que la Téc. Adriana Soledad Farfán, fue designada miembro titular del Jurado en el llamado a concurso referenciado (Res. DECECO N° 798/19), habiéndose presentado a fs. 253 de autos de excusación.

Que conforme a lo establecido en la Resolución R-N° 708/19, la mencionada agente ocupa el cargo de Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, desde el 3 de junio 2019, condición que la inhibe como Jurado.

Lo establecido en la Resolución CS N° 230/08, Art. 14 inc. "f" – "Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta".

Que en consecuencia corresponde designar en su reemplazo al Jurado suplente que figura en primer lugar en el orden instituido por Resolución DECECO N° 798/19 de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Art. 4° de la Resolución DECECO N° 798/19 en lo atinente al Jurado, dejando debidamente aclarado que los Sres. Daniel Ricardo LÓPEZ, Fernando DELGADO y Ángel GAZMÁN GONZÁLEZ son los miembros suplentes.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al postulante Alejandro Emanuel OROZCO, D.N.I. N° 35.929.865, que el temario propuesto se fijó de acuerdo a los requerimientos derivados de las misiones y funciones del cargo, por lo que se ratifica el mismo.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1003-19

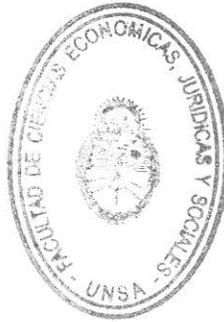
Expte. N° 6586/18

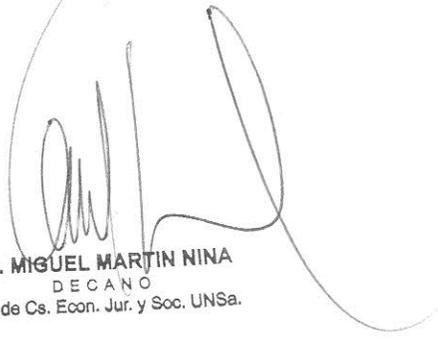
ARTÍCULO 3°.- Aceptar la excusación presentada por la Téc. Adriana Soledad FARFÁN, D.N.I. N° 23.581.636 y designar en su reemplazo al Sr. Daniel Ricardo LÓPEZ, D.N.I. N° 32.165.169, como miembro titular del Jurado durante la instancia aprobada por Res. DECECO N° 798/19.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario – A.P.U.N.Sa. – y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

E.E.A/J.C.C


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.